

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **32011**

Ref. Expediente N° NC2018/0000147

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de enero de 2018 con el N° NC2018/0000147, por GONZALO ROA MEJÍA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “PRENSA MECÁNICA PARA MEDIR LA HUMEDAD DE LOS GRANOS POR SU COMPRESIÓN Y APLASTAMIENTO.”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 832 el 10 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1512, notificado el 3 de febrero de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0000147 el 15 de mayo de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó la reivindicación 1 que reemplaza la originalmente presentada. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 incluida en el radicado bajo el NC2018/0000147 el 15 de mayo de 2020, cumple los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a mecanismos de aplastamiento y determinación de humedad en granos de café, CN206804050 y DabPress (Video Youtube) en acción, en que el actual mecanismo determinador de humedad comprende un pistón cilíndrico hidráulico, conectado a una base superior el cual está en contacto con



Resolución N° **32011**

Ref. Expediente N° NC2018/0000147

un pistón fijo hueco, que en conjunto realizan el aplastamiento del grano de café, además vienen integrados decodificadores rotatorios, los cuales reciben las medidas del aplastamiento del grano de café y mandan los datos a un microprocesador. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto consiste en poder realizar un determinado muestreo de grano de café, permitiendo realizar una lectura de la cantidad de humedad en cierta muestra de granos de café, mediante las señales enviadas por los decodificadores rotatorios, resultado de las fuerzas aplastantes hacia los granos de café. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, la reivindicación 1 cumple los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“PRENSA MECÁNICA PARA MEDIR LA HUMEDAD DE LOS GRANOS POR SU COMPRESIÓN Y APLASTAMIENTO.”

Clasificación IPC: A23F 5/26, G06F 3/00, B02C 19/00.

Reivindicación: 1 incluida en el radicado bajo el No NC2018/0000147 el 15 de mayo de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): GONZALO ROA MEJÍA.

Domicilio(s): CALLE 55 No 25-169 INT 2, MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA.

Inventor(es): Gonzalo ROA MEJÍA.

Vigente desde: 9 de enero de 2018

Hasta: 9 de enero de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GONZALO ROA MEJÍA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el



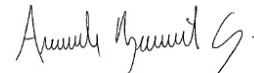
Resolución N° **32011**

Ref. Expediente N° NC2018/0000147

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de junio de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.06.26
12:01:40 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Prensa mecánica para medir la humedad de los granos por su compresión y aplastamiento, preferiblemente granos de café, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende las siguientes partes:
 - a. Una placa (3) que se encuentra en la parte superior de la estructura del dispositivo
 - b. Cuatro tubos (1) de soporte de la estructura, donde cada tubo tiene un extremo anclado al piso y el otro extremo se acopla mecánicamente con la placa (3)
 - c. Una placa intermedia (2), la cual se encuentra entre el piso y la placa (3); dicha placa intermedia (2) cuenta con cuatro orificios que coinciden con la posición de los cuatro tubos (1) de manera que los tubos sirven de guía para el desplazamiento vertical de la placa intermedia (2) entre el piso y la placa (3) y permiten que la placa intermedia (2) siempre se mantenga en un plano paralelo al piso.
 - d. Cuatro resortes helicoidales (4), cada uno de los cuales se encuentra dispuesto concéntricamente sobre cada uno de los tubos (1) de soporte de la estructura; además, el extremo inferior de cada resorte descansa sobre la placa (2) y el otro extremo entra en contacto con la palca superior (3) cuando ellos suben por la acción ascendente de la placa intermedia (2)
 - e. Un pistón cilíndrico (6) el cual se encuentra soportado en la parte inferior de la placa intermedia (2)
 - f. Un cilindro hueco (8) cuyo diámetro interno es, máximo, un milímetro mayor que el diámetro externo del pistón cilíndrico (6) de manera que el cilindro hueco (8) y el pistón cilíndrico (6) puedan desplazarse entre sí; en este cilindro hueco (8) el espacio interno se dispone para depositar la muestra de granos (7) sobre la que se medirá su humedad promedio
 - g. Un cilindro hidráulico (5) donde
 - i. el pistón del cilindro hidráulico se encuentra en contacto con el cilindro hueco en su parte inferior y
 - ii. la base del cilindro hidráulico se encuentra asegurada al piso, donde el cilindro hidráulico permite controlar
 - i. el desplazamiento del cilindro hueco (8) sobre el pistón cilíndrico (6) y
 - ii. la presión que se ejerce sobre los granos (7)
 - h. Un decodificador rotatorio electrónico (10) que recibe medidas sobre la compresión y posterior aplastamiento resultantes en los granos, medidas que son enviadas por señal digital a un circuito electrónico que incluye un microcontrolador (13)
 - i. Un decodificador (9) que recibe medidas sobre la distancia entre la placa (3) y la placa intermedia (2) y la envía al circuito electrónico que incluye un microcontrolador (13)

Resolución N° **32011**

Ref. Expediente N° NC2018/0000147

- j. Circuito electrónico que incluye un microcontrolador (13)
- k. Pantalla que permite visualizar las mediciones enviadas al microcontrolador y el resultado final de la humedad de la muestra del café.

